

Medellín, 17 de octubre de 2024

Señores
HOSPITAL LA MARIA
Medellín

Asunto: **Solicito Historia Clínica Completa**

LAURA JARAMILLO CARDENAS con C.C. 1.036.665.999 y T.P. 321.682 del C.S.J. como apoderada judicial de la señora **NEREIDA BEATRIZ OCAMPO** con C.C. 1.017.170.870, solicito la historia clínica completa de toda la vida y si tienen, ayudas diagnósticas, toda vez que es necesaria para una calificación de invalidez integral. Por favor enviarla de manera digital al correo electrónico solucionesjuridicascss@gmail.com

Atentamente,



LAURA JARAMILLO CARDENAS

C.C. 1.036.665.999

T.P. 321.682 del C.S.J

Teléfono: 3186148415

Correo electrónico: solucionesjuridicascss@gmail.com



Soluciones Jurídicas

—Con Sentido Social—

Señores

PROTECCIÓN S.A.

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

E.S.D.



Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER.

NEREIDA BEATRIZ OCAMPO, mayor de edad y domiciliada en Medellín, identificada con C.C. 1.017.170.870 por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **LAURA JARAMILLO CÁRDENAS** mayor de edad, identificada con C.C. 1.036.665.999, y T.P. 321.682. del C.S.J. domiciliada en el municipio de Medellín y con correo SIRNA solucionesjuridicascss@gmail.com, como apoderada principal y a la abogada **SHIRLEY ARISTIZABAL HURTADO**, C.C. 1.077.420.145, T.P. 326.725 del C.S.J. domiciliada en el municipio de Bello y con correo SIRNA solucionesjuridicascss@gmail.com como apoderada sustituta, para que en mi nombre y representación inicien y lleven hasta su terminación solicitud de **CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, ante **PROTECCIÓN**, y e interponga los recursos de revisión y apelación, ante la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN**, respectivamente, asimismo quedan facultadas para para solicitar el reconocimiento y pago de una **PENSIÓN DE INVALIDEZ, RETROACTIVO PENSIONAL, INTERESES MORATORIOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993, E INDEXACIÓN**, también queda facultada para reclamar historia clínica.

Mis apoderadas quedan altamente facultadas para que formule y radique ante cualquier entidad o persona jurídica o natural derechos de petición, reclamaciones administrativas y/o de vía gubernativa, acciones de tutela con sus respectivos recursos ordinarios y/o extraordinarios, solicitar audiencia extrajudicial de conciliación, y en general, para que realice todas las gestiones tendientes a obtener la satisfacción de mis derechos pensionales y laborales.

Asimismo, queda altamente facultada para transigir, sustituir, renunciar, reasumir, desistir, recibir, conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer tacha de falsedad de pruebas, firmar en mi nombre, solicitar historia laboral, notificarse de resoluciones, diligenciar formularios, solicitar copias de resoluciones, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y demás facultades inherentes al cargo.

Atentamente,

Nereida Beatriz Ocampo

NEREIDA BEATRIZ OCAMPO

C.C. 1.017.170.870

Aceptamos;

Laura Jaramillo C.

LAURA JARAMILLO CÁRDENAS

C.C. 1.036.665.999 de Itagüí.

T.P. 321.682 del C.S.J.

SHIRLEY ARISTIZABAL HURTADO

C.C. 1.077.420.145

T.P. 326.725 del C.S.J.



NOTARÍA 16 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 16 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 85503

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría dieciseis (16) del Círculo de Medellín, compareció: NEREIDA BEATRIZ OCAÑA ZUZA GARISMENDY, identificando con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017170870 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

85503-1



Nereida Beatriz Ocaña

a0d038e540

----- Firma autógrafa -----

26/09/2024 08:56:23

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE rendida por el compareciente con destino a: ABOGADAS.



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
JULIANA OLIVERA ZULUAGA GARISMENDY

Notaria (16) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: a0d038e540, 26/09/2024 08:56:32

NOTARÍA 16 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 16 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO

A black and white portrait of a woman with dark hair, looking directly at the camera. The image is a close-up, showing her face and shoulders. She has a neutral expression. The background is dark and out of focus.

JARAMILLO CARDENAS

LAURA

Sexo

1.60

G.S.

03 MAYO 1996 A+

Lugar de nacimiento

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

06 MAYO 2014, ITAGUI

Firma

Laura Yaramillo C

Fecha de expiración

19 SEPT 2032

.CO

005061606

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005061606201151<<<<<<<<<<
9605039F3209192COL1036665999<8
JARAMILLO<CARDENAS<<LAURA<<<<<


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

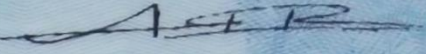
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


XP: 129151

NOMBRES: **LAURA**

APELLIDOS: **JARAMILLO CARDENAS**

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD: **AUTON/LATINOAMERICANA**

FECHA DE GRADO: **19/12/2018**

CONSEJO SECCIONAL: **ANTIOQUIA**

CEDULA: **1036665999**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **31/01/2019**

TARJETA N°: **321682**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.170.870**

OCAMPO
APELLIDOS

NEREIDA BEATRIZ
NOMBRES

Nereida Beatriz O

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1989**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-JUL-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZHA



P-0100100-14165751-F-1017170870-20071201

0527907335A 02 246401875